

Referencia: **ICP-FPS-009-E2024**

Solicitud de inscripción para Candidaturas a

Diputados al Parlamento Centroamericano

Instituto político: **PARTIDO FRATERNIDAD PATRIOTA SALVADOREÑA**

Decisión: **Denegatoria**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** San Salvador, a las diez horas y quince minutos del nueve de enero de dos mil veinticuatro.

### **I. Decisión previa**

Por medio de resolución emitida el catorce de diciembre de dos mil veintitrés en este proceso, se previno al partido político Fraternidad Patriota Salvadoreña (FPS) para que, dentro del plazo que se les confirió, subsanaran las observaciones indicadas en el mencionado proveído, las cuales estaban relacionadas con la solicitud de inscripción de candidaturas a diputadas y diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y documentación anexa.

### **II. Análisis**

El proveído antes mencionado se notificó al representante legal del partido político Fraternidad Patriota Salvadoreña el quince de diciembre de dos mil veintitrés, y dentro del plazo que se les confirió no realizaron actuaciones procesales encaminadas a subsanar la prevención formulada, por lo que, el mencionado plazo precluyó sin que se hayan superado las observaciones señaladas.

### **III. Decisión**

Como consecuencia de lo anterior, en aplicación del art. 145 inciso tercero CE se denegará la solicitud de inscripción definitivamente.

Por tanto, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 72 ordinal 3°, 80 inciso 1°, 121, 127 y 208 de la Constitución; la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia citada, los artículos 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 143, 144, 159, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162 y 163 del Código Electoral, 3, 37 y 38 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal **RESUELVE:**

1. *Deniéguese definitivamente* la solicitud de inscripción de candidaturas a diputadas y diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) presentada por el



representante legal del partido político Fraternidad Patriota Salvadoreña (FPS), para contender en la Elección que se celebrará el tres de marzo de dos mil veinticuatro.

2. *Notifíquese* la presente resolución al representante legal del instituto político interesado.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

onte mi *[Signature]*

